



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN- 3664 / 2011	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LICITACION PRIVADA N° 2 / 2012 MODALIDAD: SIN MODALIDAD	Fecha 4 / 7 / 2012	Hora 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso	ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NÚMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA ÚNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.		
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.		
PLAZO DE ENTREGA : 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DEL RETIRO DE LA ORDEN DE COMPRA.		
CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES DE PRESENTADA LA FACTURACIÓN, PREVIA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN A FAVOR DEL H. SENADO DE LA NACIÓN, POR EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, EN CONCEPTO DE CONTRAGARANTÍA Y LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.		

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	ADQUISICION DE LICENCIAS Y SERVICIO TECNICO Y ACTUALIZACION PARA EL SISTEMA SARHA , SEGÚN ANEXOS II Y III. 2 Licencias perpetuas Full use Oracle Data Base 11g R2 Standar Edición One. 2 Servicio de Soporte Técnico y actualización anual Oracle.

CLAUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3- El adjudicatario deberá presentar un listado con el personal para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
- 4- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 5- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

- 1- La presente contratación será de acuerdo a los Anexos I, II y III los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 2-RECEPCION DEFINITIVA ver Anexo II.

APERTURA DE OFERTAS:

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:

Desde el: 13/6/12
Hasta el: 25/6/12
Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA



CONSULTAS: Hasta el día 26/6/12

RESPUESTAS: Hasta el día 29/6/12

LUGAR DE ENTREGA : DIRECCIÓN DE INFORMATICA HIPOLITO YRIGOYEN 1710, 3 PISO, OFI. 301.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cien Con 00/100 (\$ 100,00)

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular official stamp. The stamp contains the text: "ENCARGADO DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES SUBDIRECCION DE COMPRAS".

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS



ARTÍCULO 1º: OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Privada N° 02/12, para la adquisición de licencias y servicio técnico y actualización para el "Sistema SAHRA".

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 13 de Junio de 2012 y hasta el día 25 de Junio de 2012, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS CIEN (\$ 100,00).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 5 (5) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4º .- VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área.....del H. Senado de la Nación, el día..... dede....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente. **NO CORRESPONDE A LA PRESENTE**

ARTICULO 5º: NORMATIVA APLICABLE.

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

- 1 -Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
- 2 -Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
- 3 -El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación de referencia.

La oferta por el suministro será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

- 1 -Recibo de compra del pliego;
- 2 -Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
- 3 -Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución; **NO CORRESPONDE A LA PRESENTE**
- 4 -Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
- 5 -Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Publico Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
- 6- Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS.

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES.

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos (2) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL.

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.

Luego de la adjudicación y dentro de los **5**...días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco (5) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS.

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD.

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago será por el valor total adjudicado, dentro 30 días hábiles de presentada la facturación, previa constitución de una póliza de seguro de caución a favor del H. Senado de la Nación, con certificación Notarial y Legalizada por el Colegio Público de Escribanos, por el valor total de la Orden de Compra, en concepto de contragarantía; como así también la entrega de la correspondiente garantía de adjudicación.



JUAN VANICHETTI
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

ANEXO II



OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de licencias de software de base de datos Oracle para el uso del Sistema Sarha del HSN.

CONSULTA DEL PLIEGO

Las consultas de carácter técnico podrán efectuarse en la Dirección Informática, de lunes a viernes de 12 a 17 horas. Teléfono 4010-3367.

Las consultas del pliego se efectuarán antes de los 7 (siete) días del acto de apertura y se contestarán a los 3 (tres) días de efectuadas.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días a contar desde la fecha de apertura. Si los oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

FORMA DE COTIZACION

La oferta se realizará en la planilla de cotización Anexo III y se especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en **PESOS**.

Los precios requeridos, deberán presentarse con IVA incluido, así como cualquier otro costo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El software a adquirir es el que se enuncia a continuación:

Renglón	Cantidad	Producto
N° 1	2 (dos)	Licencias perpetuas full use Oracle Database 11g R2 Standard Edition one (2 procesadores).
	2 (dos)	Servicio de soporte técnico y actualización anual Oracle.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

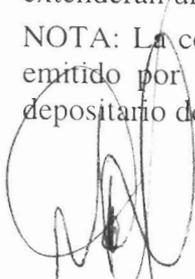
El software y licencias solicitadas se deberán entregar dentro de los 30 (treinta) días corridos contados a partir de la notificación de la orden de compra.

La entrega será en las dependencias de la Dirección de Informática del H.S.N. La recepción de los elementos adquiridos será realizada en el Dto. de Suministros del H.S.N.

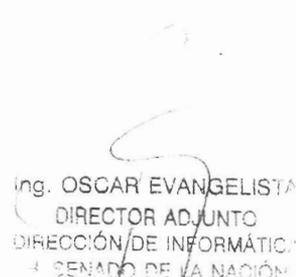
RECEPCION DEFINITIVA

De cumplirse satisfactoriamente las verificaciones el H.S.N. procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes. Los funcionarios responsables de la recepción definitiva, extenderán un certificado de Recepción Definitiva.

NOTA: La conformidad que el H. Senado de la Nación efectuará del remito de entrega de bienes, emitido por el adjudicatario, no constituirá para el H.S.N otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.


NESTOR SILVA
Departamento Administración
Base de Datos
Dirección de Informática
Senado de la Nación


ING. OSCAR EVANGELISTA
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
SENADO DE LA NACIÓN


Ing. OSCAR EVANGELISTA
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
SENADO DE LA NACIÓN



SOPORTE y MANTENIMIENTO

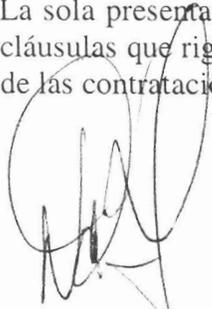
- Los adjudicatarios deberán proveer por el período mínimo de 12 meses a partir de la recepción definitiva, un servicio de soporte, actualizaciones y mantenimiento integral.
- El servicio del soporte y mantenimiento integral deberá estar disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana, vía web o telefónica (en idioma español).
- Todas las características del software ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las propuestas deberán ser redactadas en castellano, sin enmiendas, raspaduras entre líneas o errores que no hayan sido debidamente salvados y en sobre cerrado con indicación del concurso a que se refiere. Deberá contener el precio unitario y cierto en números.

Las propuestas serán recibidas hasta la hora fijada para la apertura de las ofertas.

La sola presentación de la oferta significa de parte del oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.



Ing. NESTOR SILVA
Jefe Departamento Administración
Base de Datos
Dirección de Informática
Senado de la Nación



ING. OSCAR EVANGELISTA
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
H. SENADO DE LA NACIÓN



Ing. OSCAR EVANGELISTA
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
H. SENADO DE LA NACIÓN

ANEXO III



PLANILLA DE COTIZACION

Renglón	Cant.	Producto♦	Precio Unitario \$	Total \$
Nº1	2	Licencia perpetuas full use Oracle Database 11g R2 Standard Edition One		
	2	Servicio de Soporte técnico y actualización anual Oracle		
		Costo Total Estimado		



Ing. NESTOR SILVA
Jefe Departamento Administración
Base de Datos
Dirección de Informática
Senado de la Nación



OSCAR EVANGELIS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
CONDICIONES
SUBDIRECCION DE CONTRATAS

Ing. OSCAR EVANGELIS
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCION DE INFORMÁTICA
SENADO DE LA NACIÓN